

Resolución de Alcaldía

N°224-2024-MDH/A

Huayllay, 19 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

VISTO:

El Informe N.º 293-2024-MDH/GM de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Memorándum N.º 1386-2024-MDH/GM de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por Gerencia Municipal; Informe N.º 487-2024-SGGASP-MDH de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, preceptúa: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico";

Que, los artículos 73º y 82º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8º, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante **Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM**, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante **Informe N.º 487-2024-SGGASP-MDH** de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL- (EDUCCA)** de la Municipalidad Distrital de Huayllay, el cual fue elaborado de acuerdo a la **Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM** y en cumplimiento a la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante **Decreto Supremo N°023-2021-MINAM** el cual tiene como objetivo prioritario mejorar el

Resolución de Alcaldía

N°224-2024-MDH/A

comportamiento ambiental de la ciudadanía, como parte de su responsabilidad Ambiental y Ciudadana con el Distrito de Huayllay y su población .

Que, mediante **Memorandum N.º 1386-2024-MDH/GM** de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por Gerencia Municipal, donde se le designa a la Sub Gerente de Administración y Finanzas, **C.P.C. Soledad, VILLANUEVA APONTE**, asumir la encargatura de la Gerencia Municipal.

Que, mediante **Informe N.º 293-2024-MDH/GM** de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)** de acuerdo a la Resolución Ministerial N°003-2023- MINAM cumpliendo la responsabilidad ambiental y ciudadana con el Distrito de Huayllay y su población.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) conforme a la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM cumpliendo la responsabilidad ambiental y ciudadana con el Distrito de Huayllay y su Población, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos a fin de cumplir con lo establecido en el Plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la Unidad de Informática y a la secretaria general la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huayllay, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
F. ROBERTO PASUELO INZA
ALCALDE



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



Municipalidad Distrital de Huayllay

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huayllay



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





I. TÍTULO DEL PLAN

Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huayllay 2024

II. GENERALIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

La Municipalidad Distrital de Huayllay, mediante Ordenanza Municipal N° 001 -2023-MDH/CM de fecha 28 de marzo del año 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huayllay, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a continuar cumpliendo las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y la Política Nacional del Ambiente al 2030, para cumplir los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la jefatura de Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huayllay, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



2.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO FUNCIÓN MUNICIPAL

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que:



“Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

En esa línea, de conformidad al subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la referida Ley Orgánica, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82 de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas.

2.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO PARTE DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Como parte del despliegue del Sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel local, las municipalidades implementan los Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA) dentro del cual, la educación ambiental representa un ámbito temático que se incorpora en la gestión articulada de las prioridades ambientales y climáticas de nivel local.

Al respecto, dentro de la implementación de los SLGA por las municipalidades, destaca el funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM), que permite contar con una instancia para el diálogo y concertación respecto a la problemática relacionada a la educación ambiental y contribuye a la participación de los jóvenes en la gestión ambiental local.



2.3. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

2.3.1 Educación ambiental escolar

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje.
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

2.3.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

2.3.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

2.3.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local. En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

2.3.2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.



2.3.2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

2.3.2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

2.4. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SIMPLIFICADO

Las municipalidades distritales de tipo F y G, según la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF en los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobados por Decreto Supremo N° 366-2021-EF1, se acogerán al Programa Municipal EDUCCA Simplificado, de acuerdo al principio de simplicidad reconocido en el numeral 1.13 del artículo IV del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN

La Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Huayllay.



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

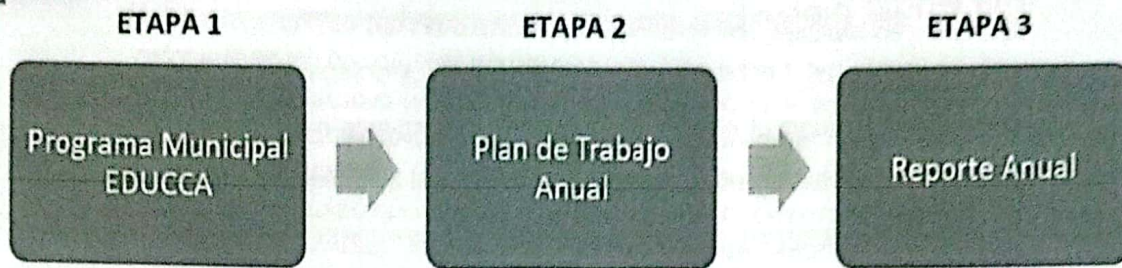
- Fomentar la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental en la comunidad. Busca lograr esto a través de la implementación de diversas actividades durante el año, como talleres, campañas, eventos y programas educativos. Estas iniciativas tienen como meta fortalecer el conocimiento, las habilidades y los valores de los ciudadanos de Huayllay para que puedan vivir en armonía con el medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible de su localidad.

4.2. Objetivo Específico

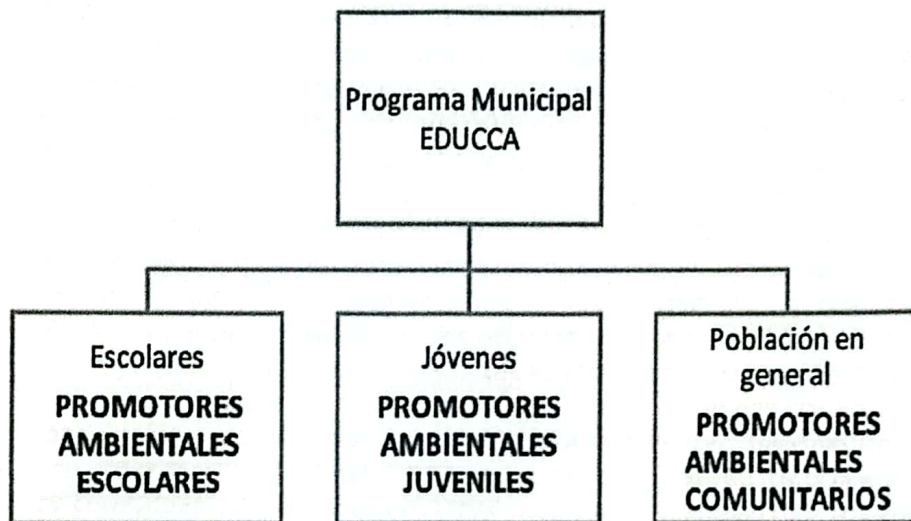
- Implementar programas educativos y talleres que fomenten la comprensión de la importancia del cuidado del medio ambiente en los estudiantes de Huayllay.
- Desarrollar campañas de sensibilización y concientización sobre la importancia de adoptar prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente.
- Brindar espacios para la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y acciones relacionadas con el cuidado del medio ambiente en Huayllay.
- Implementar estrategias para la protección y conservación de la flora y fauna nativa del distrito de Huayllay.
- Fomentar prácticas de consumo responsable y uso eficiente de agua, energía y otros recursos naturales en la comunidad.
- Implementar programas y campañas para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el distrito, incluyendo la reducción, reutilización y reciclaje.
- Desarrollar acciones para prevenir y mitigar los riesgos ambientales que puedan afectar a la comunidad de Huayllay, como la contaminación del aire, el agua y el suelo.

V. ETAPAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Para el diseño y puesta en marcha del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad, a través de la unidad de organización municipal a cargo del programa, deberá desarrollar las siguientes etapas: 1. Elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA; 2. Implementación del Programa Municipal EDUCCA; y, 3. Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para el logro de las etapas, se tendrá como resultados:



El Programa Municipal EDUCCA, cuenta con la siguiente población objetivo:



VI. MARCO LEGAL

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial “El Peruano”, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la



formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.** Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático** Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.
- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030** Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en



la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



57

1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023								
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY								
Actividad	Tareas	Indicador	Media	Recursos	Fecha (Mes)	(Responsable)	Presupuesto (S/.)	
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Elección de PAE en coordinación con la I.I.EE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos. Número de instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> 36 PAE acreditados. 05 Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. 36 Número de PAE capacitados. 20 Número de docentes capacitados. 07 Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 02 Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 36 Número de PAE reconocidos. 20 Número de docentes reconocidos. 07 Número de instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> ANEXO 1.1: 60 diplomas. 36 chalecos color verde. 35 tachos de residuos (colegios). 1 millar dípticos. 56 vasos pavonados (ecológicos). 1 millar dípticos. 100 plantas ornamentales. 210 libros. 07 bloques de hojas de colores A4. 1 millar de papel hilo. 60 plantas ornamentales con maceta. 	AGOSTO A DICIEMBRE	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	S/2,000.00	
	Tarea 2 Ceremonia de Juramentación de los PAE							AGOSTO A DICIEMBRE
	Tarea 3 Capacitación y/o taller: Rol de los PAE				S/3,000.00			
	Taller 4 Capacitación y/o taller: Residuos Sólidos, Calidad de Agua, Calidad de Suelos, Calidad de Aire.						AGOSTO A DICIEMBRE	
	Taller 5 Reconocimiento de los PAE				DICIEMBRE			S/1,000.00



PLAN DE TRABAJO 2023

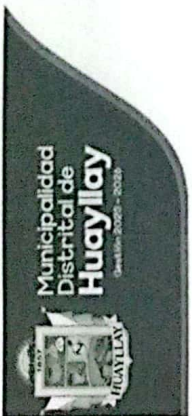
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Actividad	Tareas	Indicador	Media	Recursos	Fecha (Mes)	(Responsable)	Presupuesto (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente	Tarea 1 Implementación de EQEA: Ambientación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 03 Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 02 Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 50 Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	ANEXO 2.1: <ul style="list-style-type: none"> Proyector 50 escobas. 50 recogedores, 	AGOSTO A DICIEMBRE	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	S/3,000.00
	Tarea 2 Implementación de EQEA: Mobiliario Ambiental						S/1,000.00
	Tarea 3 Implementación de EQEA:						S/1,100.00
	Taller 4 Desarrollo de Actividades de promoción cultural- ambiental: Cuentacuentos- ambiental						S/1,000.00
	Taller 5 Desarrollo de Actividades de promoción cultural- ambiental: Concurso Ambiental						S/1,000.00
	Taller 6 Mantenimiento de los espacios implementados						S/900.00



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY							
Actividad	Tareas	Indicador	Media	Recursos	Fecha (Mes)	(Responsable)	Presupuesto (S/.)
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.2. Diseño e implementación de campañas y eventos informativos	<p>Campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Residuos Sólidos. Medio Ambiente. Calidad de Aire. Calidad de Suelo. RAEE. Bicicletas en Huayllay. Árboles para Huayllay. Un día sin Automóvil. Ahorro de Energía. Huayllay verde y saludable 	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de material comunicacional audiovisual generado. Número de material comunicacional gráfico generado. Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 6 campañas informativas realizadas. 200 personas que participan en campañas informativas. 18 eventos realizados con temática ambiental. 300 personas que participan en eventos. 600 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 12 material comunicacional audiovisual generado. 04 comunicacional gráficos generados. 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>ANEXO 2.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> 03 ponentes externos (Huarón). 100 plantas ornamentales. 05 banners gráficos. 10 cajas de guantes quirúrgicos. 10 cajas de mascarillas quirúrgicas. 04 pizarras tijera. 15 tableros. 1 millar de calendarios. 	AGOSTO A DICIEMBRE	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	S/14,005.00



UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS



PLAN DE TRABAJO 2023						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY						
Actividad	Tareas	Indicador	Media	Recursos	Fecha (Mes)	(Responsable)
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Tarea 1 Convocatoria de Jóvenes					S/1,100.00
	Tarea 2 Acreditación y Juramentación de PAJ					S/250.00
	Tarea 3 Capacitación I: Rol de los PAJ					S/500.00
	Tarea 3 Capacitación I: Rol de los PAJ					S/250.00
	Tarea 4 Capacitación II: Residuos Sólidos, calidad de agua, suelo, ruido y aire.					S/250.00
	Tarea 5 Capacitación III: Cambio Climático y desarrollo sostenible					S/1,000.00
	Tarea 6 Proyecto y/o taller: El reciclaje					S/500.00
Tarea 7 Reconocimiento a los PAJ					S/250.00	
		<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados PAJ. Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados. 06 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 20 horas de capacitación que reciben los PAJ. 02 actividades y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 02 proyectos ambientales implementados PAJ. 10 PAJ reconocidos 	<p>ANEXO 2.3: 50 gorras. 01 Carpa grande con toldo (3x3 m). 50 escobas. 50 recogedores</p>	AGOSTO A DICIEMBRE	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Municipalidad Distrital de Huayllay
Creación 2009 - 2020

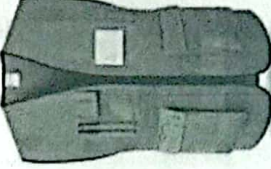
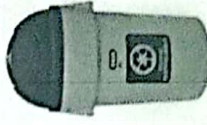
PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	Tarea 1 Acreditación y Juramentación de PAC	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAC acreditados. 06 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 02 proyectos ambientales implementados por los PAC. 15 PAC reconocidos. 1 proyector. 	<ul style="list-style-type: none"> 40 gorras. 40 mochilas. 15 diplomas. 40 chalecos. 105 árboles. Dípticos. 50 vasos pavonados. 	AGOSTO A DICIEMBRE	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	S/1,500.00
	Tarea 2 Capacitación I: Rol de los PAC						S/400.00
	Tarea 3 Capacitación II: Residuos Sólidos						S/1,300.00
	Tarea 3 Capacitación II: Residuos Sólidos						S/300.00
	Tarea 4 Proyecto y/o taller I: Arborizando mi sector						S/400.00
	Tarea 5 Capacitación III: Cambio Climático						S/1,000.00
	Tarea 6 Capacitación IV: Calidad del Agua						S/200.00
	Tarea 7 Capacitación V: Calidad del Suelo						S/200.00
	Tarea 8 Capacitación VI: Calidad del Aire						S/300.00
	Tarea 9 Proyecto y/o taller II: El reciclaje						S/250.00
Tarea 10 Reconocimiento a los PAC	S/500.00						

PRESUPUESTO REFERENCIAL

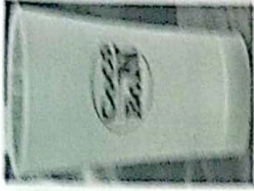
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.

1.1. Formación de promotores ambientales escolares

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo	Imagen de referencia	Especificaciones técnicas	proveedor
Chalecos color verde.	unidad	36	S/ 45.00	S/ 1,620.00		<ul style="list-style-type: none"> Material: Drill Color: Verde oscuro Tallas: S-M 	
tachos de residuos (colegios).	unidad	35	S/ 75.00	S/ 2,625.00		<ul style="list-style-type: none"> Material: plástico Capacidad d: 70 litros 	
Dípticos (Calidad de Suelos, Calidad de Aire)	millar	0.5	S/ 500.00	S/ 250.00			
Dípticos (Residuos Sólidos, Calidad de Agua)	millar	0.5	S/ 500.00	S/ 250.00			
Vasos pavonados (ecológicos).	unidad	56	S/ 3.50	S/ 196.00		<ul style="list-style-type: none"> Material: plástico 	



• Tamaño:
10 orzas



- Tipos de plantas:
- Carrizito
- Cactus en todas sus variedades



- Cactus
- succulentas



Plantas ornamentales.	100	unidad	S/ 3.00	S/ 300.00
Plantas ornamentales con maceta.	60	unidad	S/ 8.00	S/ 480.00

Libros con temática: Residuos Sólidos, Calidad de Agua, Calidad de Suelos, Calidad de Aire.	unidad	210	S/ 10.00	S/ 2,100.00	
Hojas de colores A4	paquete x 500 hojas	7	S/ 32.00	S/ 224.00	
Cartulina hilo.	Paquete x 50	20	S/ 48.00	S/ 960.00	
Costo estimado total				S/ 9,005.00	

Línea De acción 2: Educación ambiental comunitaria

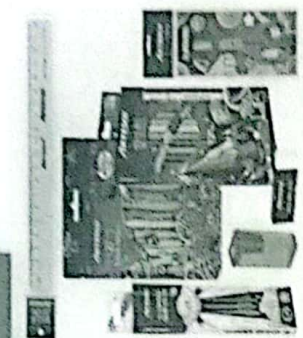
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	2.1. Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente		Imagen referencial	especificaciones
			Precio Unitario	Costo		
Parlantes pequeños	unidad	15	S/. 30.00	S/ 450.00		<ul style="list-style-type: none"> Parlante Portatil 3"



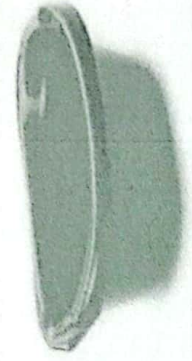
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

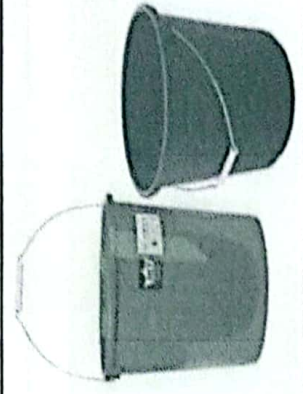
- Paquete de plumón.
- Tijera
- Paquete de colores
- Borrador
- Tajador
- Lápiz
- Regla
- Cuaderno



- Material: plástico
- Tamaño: 25L



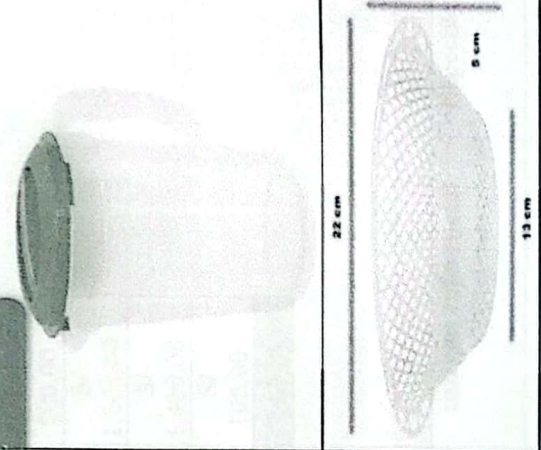
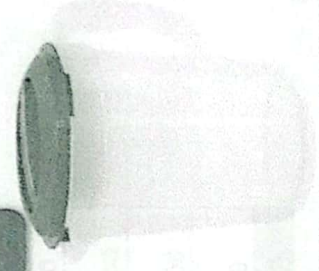
- Material: plástico
- Tamaño: 7L



Kids de útiles escolares	kids	10	S/. 35.00	S/. 350.00	
Tinas de plástico	unidad	50	S/. 6.00	S/. 300.00	
Baldes de plástico	unidad	50	S/. 7.00	S/. 350.00	



- Material: plástico
- Tamaño: 2.5L





Jarras de plástico	unidad	50	S/. 5.00	S/. 250.00	
Paneras de plástico	unidad	50	S/. 5.00	S/. 250.00	• Material: plástico
escobas.	unidad	40	S/. 6.00	S/. 240.00	
recogedores	unidad	40	S/. 6.00	S/. 240.00	
Costo estimado total					

2.2. Diseño e implementación de campañas y eventos informativos

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo
plantas ornamentales.	unidad	100	S/ 3.00	S/ 300.00
banners gráficos.	unidad	5	S/ 800.00	S/ 4,000.00
cajas de guantes quirúrgicos.	caja	10	S/ 50.00	S/ 500.00



SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS		UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	
pillas quirúrgicas.	caja	10	S/ 500.00
pizarras tijera.	unidad	4	S/ 300.00
millar de calendarios	millar	1	S/ 1,400.00
tableros.	unidad	15	S/ 7.00
Costo estimado total			S/ 14,005.00

2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles							
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo	Imagen referencial	Especificaciones	Proveedor
Gorras.		50	S/ 26.00	S/ 1,300.00		<ul style="list-style-type: none"> Material: Jean Color: negro Agregar logo MDH y PAS HUARON 	
Audífonos Bluetooth	unidad	6	S/ 50.00	S/ 300.00		<ul style="list-style-type: none"> Audifono Diadema BT 5.3 con un chip BT 5.3 para una conexión sólida 	
Escobas.	unidad	30	S/ 6.00	S/ 180.00			

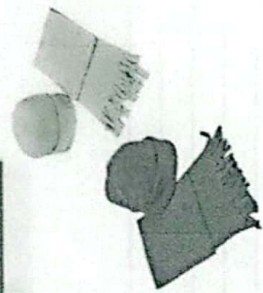
Recogedores	unidad	30	S/ 6.00	S/ 180.00	
Costo estimado total					

2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo	Imagen referencial	Especificaciones	Proveedor
gorras.	unidad	40	S/ 26.00	S/ 1,040.00		<ul style="list-style-type: none"> Tela: cordura Color: negro y plomo Incluir logo MDH y PAS HUARON 	
mochilas	unidad	40	S/ 20.00	S/ 800.00		<ul style="list-style-type: none"> Tela: cordura Color: negro y plomo Incluir logo MDH y PAS HUARON 	
Casacas cortaviento unisex con forro interno	unidad	30	S/ 65.00	S/ 1,950.00		<ul style="list-style-type: none"> Color: Tal cual imagen Incluir logo MDH y PAS HUARON Tallas: S, M y L 	



- Tela:
- Polar
- Color:
negro y plomo
- Incluir
logo MDH y PAS
HUARON



Kit de invierno	unidad	105	S/ 7.00	S/ 735.00	
Dipticos.	millar	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	
vasos pavonados.	unidad	50	S/ 3.50	S/ 175.00	
Costo estimado total				S/ 6,350.00	

Premios para los concursos de mayor indole					
Televisor 32 "	unidad	2	S/ 920.00	S/ 4,600.00	
Bicicletas.	unidad	5	S/ 500.00	S/ 2,500.00	
Parlantes	unidad	4	S/ 30.00	S/ 150.00	
Costo estimado total				S/ 7,250.00	

Resumen de Presupuesto		Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar		9,005.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria		32,455.00
Premios		7,250.00
TOTAL		48,710.00



Municipalidad
Distrital de
Huayllay
1956 - 2020 - 2026

SUB GERENCIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE



Resumen de pedido	Cantidad
Vasos pavonados	106 unidades
Escobas	70 unidades
Recogedor	70 unidades
Plantas ornamentales sin macetero	200 unidades
Gorras	90 unidades
Chalecos verdes	36 unidades
Tachos de residuos	7 unidades
Dípticos en general	3 millares
Plantas ornamentales con maceta	60 unidades
Libros con temáticas	210 unidades
Hojas de colores	7 paquetes
Cartulina hilo	20 paquetes
Banners gráficos	5 unidades
Guantes quirúrgico	10 cajas
Mascarilla quirúrgica	10 cajas
Pizarra tijera	4 unidades
Calendario	1 millar
Tableros	15 unidades
Mochilas	40 unidades
Casaca cortaviento unisex	30 unidades
Kit de invierno	105 kits
Parlante pequeño	15 unidades
Kit escolar	10 kits
Tinas de plástico	50 unidades
Valdes de plástico	50 unidades
Jarras de plástico	50 unidades
Panera de plástico	50 unidades
Audifono bluetooth	6 unidades



UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

